

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 80.)

## CONGRESO

### Sesión del día 21.

Abrese sesión 3'30 presidencia Dato.

Sr. Llorens pide remítanse todos los datos relacionados contrabando costa Norte Marruecos.

Reanúdase interpelación política financiera.

Sr. Gómez Acebo consume tercer turno; cree actual Ministro Hacienda no continuará política anterior; considera indispensable gran reserva oro; sostiene Banco puede colocarse dentro ley aumentando capital, examinando causas elevación cambios, crea contribución elevación tarifas contribución utilidades; termina sosteniendo observaciones Ministro Hacienda.

Ministro contéstale duda partido liberal aceptara indicación de que Banco debe aumentar capital, afirma emisión billetes tiene límites; opina no pueden retirarse circulación, pues necesitan País; protesta pretenda envenenarse hablando pasiones cuestión tan grave como sustitución valores Banco.

Defiende la desgravación trigos; mostróse dispuesto corregir defectos puede haber contribución industrial, termina declarando Hacienda campo neutral donde todos pueden encontrarse para ver de resolver problemas interesan país.

Orden dia.

Pónese discusión dictamen rela-

tivo proyecto, concesión, créditos, destinos, gastos.

Auméntanse fuerzas Vigilancia Seguridad Barcelona, Gerona, acepta concesión órdenes afecta artículos 1.º y 2.º

Apruébase 1.º

Nougués consume turno contra 2.º

Moles pide contra Gobierno aclarar atribuciones en ese Jefe superior.

Presidente Consejo contesta; dice créase cargo para auxiliar Gobernador civil; añade evitar conflictos deslindarse facultades.

El Sr. Moles agradece labor Gobierno.

Apruébase art. 2.º

Reanúdase Administración; deséchense dos enmiendas Sr. Nougués, otra Sr. Garcia Lomas.

Sr. Alcalá Zamora apoya una pidiendo causas incapacidad añádanse incompatibilidad.

Sr. Calderón contesta caso está previsto art. 42.

Deséchase otra del Sr. Beltrán.

Suspéndese sesión.

Levántase sesión 7'30.

## SENADO

### Sesión del día 21.

Abrese sesión 3'45 tarde, presidencia Azcárraga.

Ministro Gobernación contesta pregunta dia anterior del Sr. Rivera respecto mendicidad, declara bando publicado Alcalde consecuencia campaña emprendida para recogida mendigos; este fin reunió varios elementos sociales para allegar recursos, encontrando decidido apoyo de todas clases; explica obligación de volver boletines para suscripción voluntaria vecindario.

Sr. Rivera rectifica diciendo Alcalde extralimitándose facultades.

Sanchez Román explana interpelación sobre cuestión marroquí.

Orden dia.—Apruébase concesión prórroga Ferrocarriles.

Vótase definitiva construcción de carretera.

Continúa interpelación servicio higiene.

López Muñoz rectifica, insistió Real orden ataca moral derecho.

Ministro Gobernación rectifica; dice aparente incongruencia defiendo Sr. López Muñoz, prescindido carácter sanitario Real orden que es esencial; explica motivos impulsándole dictar Real orden aclaratoria.

Rectifica nuevamente Sr. Muñoz.

Interviene Sr. Pulido como Subsecretario, solicitó Conde Romanes no marchara Ministerio sin firmar Reglamento 1906.

Contesta Ministro Gobernación; dice no querido prescindir el reglamento servicio en su aspecto sanitario; queda terminada interpelación.

Levántase sesión.

## Gobierno Civil

Determinado por providencia de este Gobierno, fecha 25 de Enero próximo pasado, el importe de la suma que ha de entregarse á Doña Dionisia Fernández, vecina de Bortedo, por la parte de finca que se la ocupa en dicho pueblo, correspondiente al término municipal del Valle de Mena, para llevar á cabo por la Compañía del ferrocarril hullero de La Robla á Valmaseda la prolongación de una vía en la estación de Arla-Berrón; y notificada y consentida aquella resolución por las partes interesadas, se publica el presente anuncio, según está prevenido en el art. 34 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 20 de Marzo de 1908.

EL GOBERNADOR,

José Maria Caballero.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Santiago Sierra Portugal contra la resolución de V. S. confirmatoria de la dictada por el Alcalde de Hortigüela que impuso al recurrente 100 pesetas de multa por infrin-

gir el Reglamento de carruajes públicos, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte dias, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 23 de Marzo de 1908.

EL GOBERNADOR,

José Maria Caballero.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### CIRCULAR

#### Sección de Administración.

Disponiendo el Sr. D. Bartolomé Martínez, de buena memoria, como fundador de una obra pía en la villa de Gumiel de Hizán, que todos los años el dia de Jueves Santo, se dote á una huérfana de padre, prefiriendo la que sea más pariente suya, y en su defecto á huérfana de vecino de dicha villa, ó del pueblo de Villanueva de Gumiel, para ayuda de poder contraer matrimonio; esta Junta provincial, en unión del Alcalde de Gumiel de Hizán, como padrinos de la fundación, llaman por la presente á la dote expresada, que consiste en 162 pesetas 50 céntimos, según la cantidad fijada en la Real orden de 23 de Marzo de 1891, para que todas las interesadas en este beneficio justifiquen su derecho bajo instancia en forma, ante esta Corporación ó el Alcalde de dicha villa de Gumiel de Hizán, dentro del plazo de 20 dias, que se fija al efecto, excluyendo los feriados; advirtiendo que la favorecida en dote no podrá percibir su importe hasta tanto que haya contraído matrimonio, y entonces tiene la obligación de hacer celebrar una misa por el fundador, á la que llevará oferta de pan y responso, dando ocho reales de limosna.

Burgos 21 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Presidente, José Maria Caballero.—El Alcalde de Gumiel de Hizán, Indalecio Cobo.—P. A. de la J., Daniel González Miguel, Secretario.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

Relación de las inscripciones nominativas de la Deuda y recibos de intereses que se han entregado por la Depositaria Pagaduría de Hacienda á los apoderados de las Corporaciones que á continuación se expresan:

Número de la inscripción.	Corporaciones á quienes corresponden.	Conceptos.	Persona ó apoderados á quienes se entregan.	Fecha de la entrega.	IMPORTE — Pesetas. Cts.
17821	Ayuntamiento de Ocón de Villafranca..	Propios.....	Mariano de la Morena.....	24 Septiembre de 1907....	65'69
17993	El mismo.....	»	»	»	20'14
20064	Hinojar de Riopisuerga.....	»	»	»	1290'29
20071	Pinilla Trasmonte.....	»	»	»	605'38
19912	El mismo.....	»	»	»	1961'92
19136	Las Quintanillas.....	»	»	»	4417'02
6298	Hospital de San Antonio Abad de Villafranca Montes de Oca.....	Beneficencia.....	Julian Tajadura.....	26 idem.....	
6279	Idem.....	Idem.....	Daniel González.....	»	18'52
6148	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	60'38
6163	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	55'09
6376	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	28'18
6401	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	84'53
17572	Calzada de Bureba.....	80 por 100.....	Idem.....	»	26'71
17723	Idem.....	»	Mariano M. Pardo.....	9 Octubre.....	148'85
19129	Villanueva del Conde.....	»	»	»	54'37
19258	Idem.....	»	»	»	918'16
19131	Huerta del Rey.....	»	»	»	271'04
19261	Idem.....	»	»	»	110'10
19132	Santa Maria del Invierno.....	»	»	»	33'93
19261	Idem.....	»	»	»	1379'67
19134	Hoyos del Tozo.....	»	»	»	425'70
19263	Idem.....	»	»	»	550'83
19137	Trashaedo.....	»	»	»	169'93
19141	Revenga.....	»	»	»	931'98
19270	Idem.....	»	»	»	1291'98
19142	Villaverde del Monte.....	»	»	»	398'62
19271	El mismo.....	»	»	»	1325'10
20175	Santa Olalla de Bureba.....	»	»	»	408'80
20386	El mismo.....	»	»	»	166'14
20211	Villalázara.....	80 por 100.....	»	»	53'05
20422	Idem.....	»	»	»	7379'85
20173	La Revilla y Ahedo.....	80 por 100.....	»	»	2355
20384	Los mismos.....	»	Mariano de la Morena.....	22 idem.....	501'05
20176	Huerta de Abajo.....	»	»	»	161'49
20387	El mismo.....	»	»	»	316'28
20193	Vallejimeno.....	»	»	»	100'93
20404	El mismo.....	»	»	»	58'91
20212	Zarzosa de Riopisuerga.....	»	»	»	18'82
20423	El mismo.....	»	»	»	88'37
20201	Cobos.....	80 por 100.....	»	»	28'16
20203	Pedrosa de Valdeporres.....	»	Andrés Ruiz.....	22 idem.....	781'40
20414	El mismo.....	»	»	»	164'96
20221	Herrán.....	80 por 100.....	»	»	52'67
20432	Idem.....	»	Andrés Ruiz.....	22 idem.....	54'14
20188	Montejo de San Miguel.....	80 por 100.....	»	»	17'22
20397	El mismo.....	»	Andrés Ruiz.....	22 idem.....	276'22
18900	Aforados de Moneo.....	»	»	»	88'16
19040	El mismo.....	»	»	»	461'02
19042	Moneo.....	»	»	»	148'35
18902	El mismo.....	»	»	»	49'73
20198	Garofía.....	»	»	»	154'57
20409	El mismo.....	»	»	»	117'83
20210	Orbañanos.....	»	»	»	37'58
20421	El mismo.....	»	»	»	233'30
20216	Lomana.....	»	»	»	74'75
20427	El mismo.....	»	»	»	115'47
19495	Penches.....	80 por 100.....	»	»	36'87
19373	El mismo.....	»	Andrés Ruiz.....	22 idem.....	147'01
19589	Cerezo de Riotirón.....	»	El mismo.....	»	476'53
19785	El mismo.....	80 por 100.....	El mismo.....	»	4849'62
19780	Villasur de Herreros.....	»	»	»	1496'39
18121	Quemada.....	80 por 100.....	»	»	13'80
20184	Cobanera.....	»	E. Zamorano.....	22 idem.....	18'24
20395	El mismo.....	»	»	»	279'38
20205	Valdelateja.....	»	»	»	89'12
20416	El mismo.....	»	»	»	147'29
20206	San Felices.....	»	»	»	47
20417	El mismo.....	»	»	»	294'57
20207	Valdelateja y San Felices.....	»	»	»	94
20418	Los mismos.....	»	»	»	2456'44
20171	Mahallos.....	80 por 100.....	»	»	784
20382	El mismo.....	»	Teófilo Martín.....	22 idem.....	938'91
20195	Galbarros.....	»	»	»	299'70
20396	El mismo.....	»	»	»	235'66
17574	Tordomar y Villahoz.....	»	»	»	75'23
17725	Idem.....	Propios.....	M. Gil y Depositario de fondos provinciales.....	9 Noviembre.....	1026'61
18812	Villaescobedo.....	Idem.....	El mismo.....	»	308'28
18896	El mismo.....	»	Mariano Gil.....	»	92'23
19492	Arcellares.....	»	»	»	292'88
19585	Villamedianilla.....	»	»	»	230'40
19781	El mismo.....	»	»	»	266'72
19779	Las Vegas y Terrazos.....	»	»	»	82'31
					58'15

20174	Modubar de San Cibrián	Propios	Mariano Gil	9 Noviembre 1907	300'47
20385	El mismo	"	"	"	95'91
2195	Parayuelos	80 por 100	Felix González	16 Noviembre	390'08
20199	Edeso	"	"	"	279'38
19494	Aranda de Duero	Propios	Isaac Vadillo	26 Noviembre	230
19496	Caleruega y Valdeande	"	"	"	39'04
19497	Caleruega	"	"	"	153'80
19371	Aranda de Duero	"	"	"	745'43
19375	Caleruega	"	"	"	126'51
19586	Fresno de Riotirón	Propios	Isaac Vadillo	22 idem	297'67
19587	Comunidad de Lerma	80 por 100	"	"	560'50
19591	Hontomín	"	"	"	2977'68
19592	Arconada	"	"	"	995'66
19782	Fresno de Riotirón	"	"	"	91'87
19783	Comunidad de Lerma	"	"	"	172'94
19788	Arconada	"	"	"	307'22
19348	Hoyales de Roa	"	"	"	23202'73
20065	Hornillos del Camino	"	"	"	325'30
20066	Solduengo	"	"	"	149'48
20067	Comunidad de Lerma	"	"	"	1651'35
20070	Villambistia	"	"	"	398'80
19906	Hornillos del Camino	"	"	"	1054'26
19907	Solduengo	"	"	"	484'56
19908	Comunidad de Lerma	"	"	"	5352'06
19911	Villambistia	"	"	"	1292'40
20177	Redecilla del Camino	Propios	Isaac Vadillo	22 idem	1117'52
20182	Castildelgado	"	"	"	925'02
20183	Neila	"	"	"	326'82
20189	Aranda de Duero	"	"	"	224'19
20190	Palazuelos de Villadiego	"	"	"	248'31
20200	Torresandino	"	"	"	558'14
20201	Bocos	"	"	"	781'40
20202	Junta de Tubilla del Agua	"	"	"	4248'68
20388	Redecilla del Camino	"	"	"	356'66
20393	Castildelgado	"	"	"	295'21
20394	Neila	"	"	"	104'36
20400	Aranda de Duero	"	"	"	71'56
20401	Palazuelos de Villadiego	"	"	"	79'23
20411	Torresandino	"	"	"	178'15
20413	Tubilla del Agua	"	"	"	1355'95
20542	Aranda de Duero	"	"	"	70'14
20560	Santibañez Zarzaguda	Propios	Isaac Vadillo	"	456'82
20552	Aranda de Duero	"	El mismo	"	21'05
20770	Santibañez Zarzaguda	"	Idem	"	136'94
29295	Barcenilla del Rivero	Propios	Juan L. Manrique	3 Diciembre 1907	1067'91
20547	Quintanilla Pienza	"	El mismo	"	1125'91
20557	El mismo	"	Idem	"	337'59
20564	Navagos	"	Idem	"	87'68
20774	El mismo	"	Idem	"	26'31
19265	Las Quintanillas	80 por 100	Julian Tajadura	12 Diciembre 1907	1362'78
20753	Villaverde Peñahorada	"	Domingo García	14 Diciembre 1907	635'44
20543	El mismo	"	El mismo	"	2119'54
2239	Colegio de niñas de Saldaña	J. provincial de Instrucción pública	Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo	25 Enero 1908	120270'68
2240	Idem	"	Al mismo Señor	25 Enero 1908	257224'49
2201	Colegio de Santa Cruz	80 por 100	Francisco García Mayo	24 Enero 1908	8056'86
2205	El mismo	"	El mismo	"	17287'90
20548	Edesa	80 por 100	Mariano M. Pardo	8 Febrero 1908	475'90
20558	Idem	"	"	"	142'72
20549	Montecillo	"	"	"	418'98
20559	Idem	"	"	"	125'62
20551	La Nuez de Abajo	"	"	"	492'63
20761	Idem	"	"	"	147'66
20554	Modubar de la Emparedada	"	"	"	116'89
20764	Idem	"	"	"	34'99
20909	Villasante	"	"	"	647'75
21081	Idem	"	"	"	181'82
20912	San Martín de Losa	"	"	"	181'82
21084	Idem	"	"	"	695'71
20914	Añastro	"	"	"	195'29
21086	Idem	"	"	"	588'80
20915	Cascajares de la Sierra	"	"	"	165'26
21087	Idem	"	"	"	77'06
20919	Quintana de Rueda	"	"	"	21'60
20931	Samiano	"	"	"	1708'13
21102	Idem	"	"	"	486'53
20932	Argote	"	"	"	136'56
21103	Idem	"	"	"	106'55
21221	Sáraso	"	"	"	142'16
21406	Idem	"	"	"	141'88
21223	Páriz	"	"	"	40'03
21408	Idem	"	"	"	53'21
21224	Valdearnedo	"	"	"	15
21409	Idem	"	"	"	1356'21
21228	Ogueta	"	"	"	383'36
21413	Idem	"	"	"	172'13
21230	Ogueta y Marauri	"	"	"	48'49
21415	Idem	"	"	"	256'69
21233	Pedruzo	"	"	"	72'39
21418	Idem	"	"	"	317'15
21234	Armentia	"	"	"	89'44
21419	Idem	"	"	"	117'36
21235	Quintana de Rueda	"	"	"	33'06
21420	El mismo	"	"	"	257'63
21248	Valluércanes	"	"	"	72'64
					1124'78

21433	Valluércanes.....	80 por 100.....	Mariano M. Pardo.....	8 Febrero 1908.....	317'10
21251	Pradoluengo.....	»	»	»	1035'99
21436	Idem.....	»	»	»	292'08
21536	Iglesiarubia.....	»	»	»	1583'64
21698	Idem.....	»	»	»	446'52
21542	Pangua.....	»	»	»	886'75
21704	Idem.....	»	»	»	249'99
21551	Arrieta.....	»	»	»	419'22
21713	Idem.....	»	»	»	418'19
21556	Galernio.....	»	»	»	956'76
21718	Idem.....	»	»	»	269'74
21559	Tarabero.....	»	»	»	135'62
21721	Idem.....	»	»	»	38'21
21562	Arana.....	»	»	»	76'60
21724	Idem.....	»	»	»	21'56
21816	Villanueva del Conde.....	»	»	»	792'51
21924	Idem.....	»	»	»	231'14
22486	Bentretea.....	»	»	»	426'81
22629	Idem.....	»	»	»	125'35
22491	Uzquiano.....	»	»	»	1464'75
22634	Idem.....	»	»	»	430'23
22492	Santa Maria del Invierno.....	»	»	»	1166'24
22635	Idem.....	»	»	»	342'55
22493	Hoyos del Tozo.....	»	»	»	465'62
22636	Idem.....	»	»	»	136'73
22495	Trashaedo.....	»	»	»	770'89
22638	Idem.....	»	»	»	226'45
21822	Villovela.....	80 por 100.....	Teófilo Martin.....	Idem.....	489'77
21930	Idem.....	»	El mismo.....	Idem.....	142'84
22490	Pineda Trasmonte.....	»	El mismo.....	Idem.....	5184'58
22633	Idem.....	»	»	»	1522'78
20191	Ayuntamiento de Salas de los Infantes.....	»	Mariano de la Morena.....	21 Febrero.....	424'37
20402	Idem.....	»	»	»	135'39
20555	Pinilla Trasmonte.....	»	»	»	187'03
20765	Idem.....	»	»	»	56'06
20568	Robredo Temiño.....	»	»	»	292'25
20778	Idem.....	»	»	»	87'62
20572	Marmellar de Abajo.....	»	»	»	522'96
20782	Idem.....	»	»	»	156'80
20917	Barbadillo del Mercado.....	»	»	»	289'58
21089	Idem.....	»	»	»	81'26
20918	Barbadillo del Mercado y Cascajares de la Sierra.....	»	»	»	340'39
21090	Idem.....	»	»	Idem.....	95'58
21820	Castrillo del Val.....	»	»	»	188'64
21928	Idem.....	»	»	»	55'05
21828	Franco de Treviño.....	»	»	»	408'27
21936	Idem.....	»	»	»	119'06
22907	Hinojar de Riopisuerga.....	»	»	»	1290'29
20925	Ayuntamiento de Villalomez.....	»	E. Zamorano.....	24 Febrero.....	761'50
21096	El mismo.....	»	»	»	203'74

#### RECIBOS DE INTERESES

26596	Obra Pia de Frias.....	Beneficencia.....	Andrés Ruiz.....	22 Octubre 1907.....	254'67
-------	------------------------	-------------------	------------------	----------------------	--------

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas.  
Burgos 12 de Marzo de 1908.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

#### TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la Zona de Villadiego y el de la Zona de Salas de los Infantes para la liquidación del primer trimestre del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, carruajes, casinos, minas y cuarto trimestre del impuesto de utilidades de 1907 en los dos periodos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo a lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 Abril 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 47 de la citada Instrucción, en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la

publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibo en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 20 de Marzo de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.—V. B.—El Delegado de Hacienda, Solano.

#### Providencias Judiciales

##### Villanasur Rio de Oca.

D. Samuel Diez Sagredo, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: que el día 13 de Abril próximo y hora de las once de la mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes inmuebles embargados á D. Francisco Sanz y Sanz, de esta vecindad, para hacer pago á don Miguel García Barrio, vecino de Cerratón de Juarros, de la cantidad de 130 pesetas que quedó en deberle su difunto padre—D. Vicente Sanz

Vadillo, que con la tasación de los mismos son los que á continuación se expresan:

Una casa en la calle del Rio, número 22, que linda por la izquierda Miguel López, derecha Florencio Yela, espalda Emilio Contreras, que mide ocho metros cuadrados, enclavada en jurisdicción de esta villa, tasada en 550 pesetas, sin que hayan presentado títulos de propiedad.

Lo que se hace saber al público por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, destinando al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Villanasur Rio de Oca á 16 de Marzo de 1908.—El Juez, Samuel Diez.—El Secretario, Valentin Contreras.

#### Anuncios Particulares

DOCTOR FÉLIX LÁZARO  
Médico Mayor de Sanidad Militar  
CONSULTA DE MEDICINA Y CIRUGIA GENERAL.  
Espolón 40.—De 1 á 2 tarde. 3

#### Aviso.

Se compran pieles de macacos en la Fábrica de Guantes, Pisones 8, (camino de Cardeña).

En la misma Fábrica se vende una mesa de billar, casi nueva, á mitad de precio. 4—12

#### Se arriendan

en Villasur de Herreros dos molinos harineros, muy próximos entre sí y uno de ellos eléctrico, éste de la pertenencia de los vecinos de dicha villa.

Para conocer las condiciones del contrato y tratar sobre el mismo dirigirse á D. Gregorio Pineda, en la calle de la Merced, 14, Burgos. 7—8

#### Traspaso

Se hace del acreditado y concurrido establecimiento de vinos de Nicolás Rodríguez, San Lorenzo, 29 y San Carlos, 6.

Su dueño, después de estar al frente de este negocio durante veinte años, se retira por tener que prestar toda su atención y cuidado á la industria de hojalatería y latonería, establecida en la Plaza del Duque de la Victoria, núm. 19. 7-8